



EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS, VARIOS CASOS

Cunden “disculpas” a favor de autoridades

AYER TERMINÓ el periodo de 30 días de la sanción a la ciudadana Karla María Estrella

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@gimn.com.mx

Ayer domingo concluyeron los 30 días de la inédita sanción a la ciudadana Karla María Estrella Murrleta, por haber criticado a la diputada petista Diana Karina Barreras, que generó un fenómeno en redes sociales en contra de la diputada y de su esposo, el presidente de la Cámara de Diputados, el morenista Sergio Gutiérrez Luna.

El 19 de mayo de este año, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, fue el primer servidor público en obligar a un ciudadano a ofrecer disculpas públicas.

Utilizó las instalaciones del Senado y la Infraestructura de Comunicación Institucional para que el ciudadano Carlos Velázquez le ofreciera la disculpa, obligado por un acuerdo de conciliación ante la Fiscalía General de la República, dado que el Senado, como institución, presentó la denuncia contra el ciudadano, por haber increpado a Fernández Noroña el año pasado en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Y la segunda legisladora en obligar a un ciudadano a



Foto: Especial

El 19 de mayo, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, usó las instalaciones de la Cámara alta para un acto de disculpa.

ofrecer disculpas fue la petista Diana Karina Barreras, a quien ahora le nombran *Dato Protegido*, dado que la disculpa que tuvo que ofrecer durante 30 días Karla María Estrella comenzó con la frase: “te pido una disculpa DATO PROTEGIDO por el mensaje que estuvo cargado de violencia simbólica...”.

ÚLTIMO MENSAJE

Ayer, a las 18:16 horas, Diana Karina Barreras subió el último mensaje al que estuvo obligada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,

pues con el voto del magistrado Felipe Fuentes y el voto de calidad de la magistrada Mónica Soto, presenta del Tribunal, se aprobó la inédita sentencia en contra de una ciudadana, con el argumento de que ejerció violencia política en razón de género.

Desde el primer día que se conoció la sentencia, diversas cuentas en redes sociales, principalmente X, se desató una serie de críticas en contra de la diputada Diana Karina Barreras, que se agudizaron cuando comenzaron los 30 días de publicación del

No es personal y la derecha se estaba acostumbrando a que puede faltarle el respeto a cualquier autoridad si es de nuestro movimiento.”

GERARDO FERNÁNDEZ
SOBRE DISCULPA PÚBLICA

mensaje de disculpas y la inscripción de Karla María Estrella en el padrón de personas que generan violencia contra las mujeres.

OTROS CASOS

Y sólo unos días después de que la Sala Superior del TEPJF creara este antecedente, tribunales estatales siguieron la línea, pero ahora contra periodistas.

Así, la alcaldesa de Acapulco, Abelina López, logró que el tribunal electoral de Guerrero obligara a un periodista a ofrecerle disculpas, durante 15 días, por haber publicado que la funcionaria no ha podido justificar el gasto de 898 millones de pesos del erario municipal.

Después la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, logró que el tribunal de su estado castigara a tres periodistas y los obligó a ofrecerle disculpas públicas; además, creó un órgano sensor para vigilar lo que publica uno de los diarios de circulación estatal.